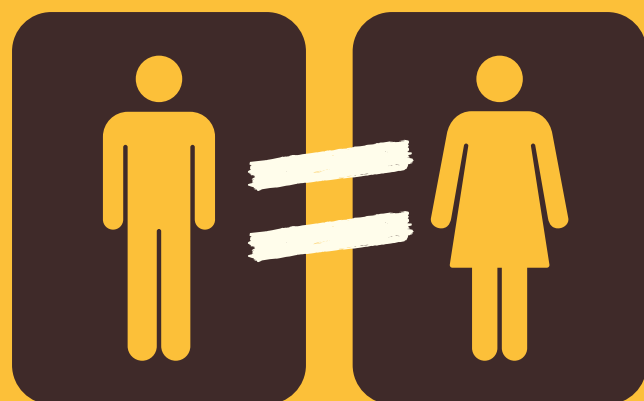




PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente
2022-2025

Índice

1. Presentación.....	2
2. Introducción.....	3
3. Marco normativo	4
4. Glosario	7
5. Estructura del plan.....	12
6. Principios generales del plan	13
7. Agentes implicados	14
8. Compromiso institucional	15
9. Ámbito de aplicación	17
10. Temporalidad.....	17
11. Actuaciones	18
12. Áreas de trabajo	19
I. Área gestión municipal con enfoque de género	21
II. Área autonomía económica y corresponsabilidad	24
III. Área prevención y erradicación de la violencia de género	27
IV. Área de empoderamiento y participación social	30
V. Área lenguaje, imagen y medios de comunicación no sexista	32
VI. Área de igualdad de oportunidades en el medio rural.....	34
VII. Área de educación y promoción de la igualdad de género.....	36
VIII. Área de salud y calidad de vida.....	40
13. Cronograma	45
14. Seguimiento y evaluación.....	54
1.1. Sistema de seguimiento	54
1.2. Evaluación del plan de igualdad	59
15. Anexos	68

1. Presentación



D. Luis Mendoza Salinas

Teniente de alcalde y concejal de planes de empleo, urbanismo y bienestar social.

Este I Plan de Igualdad Municipal 2022/2025, nace del compromiso de la Concejalía de Bienestar Social con la igualdad entre hombres y mujeres. Parece imposible creer que en pleno siglo XXI aún exista una sociedad desigual entre sexo, máxime cuando nuestra constitución en su artículo 14, ya recoge el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razones de sexo. Los poderes públicos tenemos la obligación de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

Existe una situación global de lucha contra la desigualdad y la violencia de género, en este sentido se han creado tratados internacionales, marcos de actuaciones nacionales, y autonómicos, a los que Villanueva de la Fuente tiene la obligación de sumarse, por eso este I Plan Igualdad municipal, es una prioridad para mí y para este equipo de Gobierno.

Este primer Plan de Igualdad Municipal, es una herramienta que contienen un gran abanico de medidas que ayudara a eliminar desigualdades entre hombres y mujeres donde compromete de manera directa a este ayuntamiento y que en la medida que cumplamos los objetivos marcados en él, contribuiremos a tener una sociedad más justa e igualitaria.

Han sido muchos meses de trabajo en el desarrollo y tramitación de este plan, por eso quiero dar las gracias a todas las personas que han colaborado en su elaboración; a la mesa de trabajo formada por diferentes personas de los distintos ámbitos sociales del pueblo, como AMPAS, Partidos Políticos, Guardia Civil, Educación, Asociaciones y población en general, que con sus aportaciones han contribuido a que este Plan de Igualdad sea más justo e igualitario , pero sobre todo hacer una mención especial para Ana María Vivar por tener tanto interés en que este plan Igualdad hoy sea una realidad.

Por todo ello quiero dar la enhorabuena a la sociedad de Villanueva en su conjunto.

Para la implantación de este I Plan de Igualdad Municipal, vamos a necesitar la ayuda y la implicación de toda la comunidad de Villanueva de la Fuente, y la concienciación de cada uno de nosotros y nosotras, porque caminando unidos y unidas, nos llevara hacia una sociedad más libre, enriquecedora y positiva. Es nuestra responsabilidad dejar a nuestros hijos e hijas un mundo más libre e igualitario

"La igualdad es el alma de la libertad; de hecho, no hay libertad sin ella"

(Frances Wright)

2. Introducción

El I Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Villanueva de la Fuente (2021-2025) es fundamental para poder introducir, de forma efectiva, el principio de igualdad de género en todas las políticas que, en diversos niveles, viene desarrollado esta entidad.

Un Plan de Igualdad de Oportunidades es un documento de trabajo que representa un compromiso por parte del municipio. En este plan, se diseñan las actuaciones que se van a implantar en beneficio de la igualdad, a razón de un Diagnóstico de Situación previamente realizado.

La alcaldía y las distintas concejalías, junto con el Comité de Igualdad negocian el presente plan desde el convencimiento de que la no discriminación, la igualdad y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal permiten valorar y optimizar las potencialidades y posibilidades de toda la ciudadanía a la vez que mejora su calidad de vida, que redunde en el incremento del bienestar en el municipio.

Pretendemos que el Plan de Igualdad sea un proceso de mejora continua, que contribuya a mantener vivo el proceso de conseguir que el municipio no se estanque en su objetivo de alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, revisando y mejorando con el tiempo las actuaciones implantadas. Es necesario realizar una evaluación continua para comprobar las mejoras y cambios que aportan soluciones a situaciones desiguales y, por lo tanto, injustas.

Se pretende que el Plan de Igualdad sea un proceso de mejora continua, que contribuya a el proceso de conseguir que el municipio no se estanque en su objetivo de alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, revisando y mejorando con el tiempo las actuaciones implicadas.

3. Marco normativo

En el ámbito internacional, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas** de fecha 10 de diciembre de 1948, en su artículo segundo establece la no discriminación por razón de sexo y en el artículo tercero el derecho a la vida, la libertad y seguridad de la persona.

La Convención sobre la **eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983, es considerada como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres. Más tarde, en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 20 de diciembre de 1993, los Estados se comprometieron a tomar en todas las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizarles el ejercicio y el goce de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Y se continuó el avance a través de las conferencias mundiales monográficas, siendo así que la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing** celebrada en 1995, puso de manifiesto la necesidad de implicar en las actuaciones políticas a toda la sociedad, no solamente a las mujeres, planteando el Mainstreaming (o transversalidad) como la estrategia efectiva a seguir para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, lo que supuso incorporar este concepto a los instrumentos legales de ámbito internacional, europeo y estatal, asumiendo los poderes públicos políticas para la eliminación de las desigualdades de género. Por su parte, la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en septiembre de 2015 incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo su objetivo nº 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas"

En el ámbito europeo, la Comisión Europea adoptó el enfoque del mainstreaming (o transversalidad) de género en 1996. Y con la entrada en vigor del **Tratado de Ámsterdam** en 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unos y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las

políticas y acciones de la Unión y de sus miembros. **La Carta de los Derechos Fundamentales** de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, dedica su Capítulo III a la igualdad, señalando expresamente en su artículo 23 que la igualdad entre mujeres y hombres de deberá garantizarse en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución.

Más recientemente, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como **Convenio de Estambul**, que entró en vigor en nuestro país el 1 de agosto de 2014, marca un hito muy importante al definirse como el primer tratado europeo contra la violencia hacia las mujeres, incluyendo la violencia sexual, física, psicológica y económica tanto en el ámbito público como privado.

En España, **la Constitución Española de 1978**, proclama el artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, e incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral. Además, por mandato constitucional, estos derechos vinculan a todos los poderes públicos, y el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres marca la estrategia a nivel estatal, supone un paso fundamental para hacer efectivo el principio de igualdad con la consideración de la dimensión transversal de éste, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental de la ley , considerando por ello que las administraciones públicas integrarán el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres “de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y en los presupuestos de las políticas públicas en todos los ámbitos”.

La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y, en especial, la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** que, incorpora un enfoque integral y multidisciplinar para el reconocimiento de derechos como el de la

información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social, atención, emergencia, apoyo y recuperación, garantizando derechos laborales y de apoyo económico e impulsando el establecimiento de medidas de sensibilización, prevención y actuación en el ámbito educativo, y en otros sectores sociales y profesionales, dentro de su ámbito competencial y de coordinación con los servicios existentes a nivel autonómico y municipal, en defensa de la igualdad, la dignidad humana y la libertad de las mujeres. El marco legal también reguló mejoras para las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, a través de la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre que modifica Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y normativa de desarrollo. Nuestro ordenamiento jurídico se ha completado con la Ley **4/2015, de 27 abril, del Estatuto de la Víctima** que, además de ser un catálogo general de los derechos procesales y extraprocesales de todas las víctimas de delitos, busca visibilizar como víctimas a los y las menores que se encuentran en un entorno de violencia de género, y la defensa de sus derechos como víctimas directa o indirectas, junto con la Ley **8/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia adaptándola a la situación de los/as menores víctimas de violencia**. Destacar que el Pleno del Congreso de los Diputados, el 15 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad una Proposición No de Ley, para realizar un **Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**, que recoja los compromisos adquiridos con el Convenio de Estambul y la modificación de la Ley Orgánica 1/2004. Aprobándose el 28 de septiembre de 2017 por el Pleno del Congreso de los Diputados, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, en el que se identifican y analizan los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas de violencia de género y contiene un conjunto de propuestas de actuación entre las que se incluyen específicamente las principales reformas que deberán acometerse.

En el ámbito autonómico, el **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla – La Mancha 2019-2024**, aprobado por Consejo de Gobierno el 23 de octubre de 2018, es el instrumento del que se valen las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo,

desarrollando las acciones y medidas previstas en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla – La Mancha. 13 La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla –La Mancha incluye entre sus principios generales la perspectiva de género y la transversalidad de género y obliga a todas las áreas de actuación de las administraciones públicas de Castilla – La Mancha a integrar de forma activa este principio en la normativa, en los presupuestos de políticas públicas y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Por otro lado, **la Ley 4/2018 de 8 de octubre para una Sociedad Libre de Violencia**, la cual pretende garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres mediante la erradicación de la violencia de género y para ello se amplía la protección a todos los escenarios y manifestaciones de la violencia de género.

4. Glosario

Con la intención de facilitar la comprensión de las actuaciones propuestas y de lo que significa la igualdad de oportunidades en sí, es necesario poder entender los siguientes conceptos:

- **ACCIONES POSITIVAS:** Las acciones positivas son medidas compensatorias de carácter temporal destinadas a eliminar las discriminaciones por razón de sexo y a promover y a aumentar la presencia y la permanencia de las mujeres en el municipio, en todos los sectores, en todas las profesiones y en todos los niveles de responsabilidad. (Comité para la Igualdad del Consejo de Europa).
- **ACOSO SEXUAL:** Comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, no deseado por la víctima, que atenta a la dignidad de mujeres y de hombres.
- **ACOSO POR RAZÓN DE SEXO:** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

- **AGENTE PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Son profesionales de carácter técnico en la temática de género e igualdad, y que conocen las situaciones y circunstancias en materia de igualdad a todos los niveles, analistas de sus causas y consecuencias o efectos y motores de la búsqueda de posibles soluciones aplicables en pro de la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, convirtiéndose en elementos imprescindibles para supervisar y diseñar estrategias de igualdad de oportunidades, actuar como intermediarios entre las administraciones públicas, colectivos de mujeres y los Agentes Sociales, así como para la sensibilización y el asesoramiento en asuntos de toda índole referentes al colectivo femenino.
- **BARRERAS DE GÉNERO:** Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación de la mujer para los procesos de toma de decisiones y para su plena participación en la sociedad.
- **BRECHAS DE GÉNERO:** Diferentes posiciones de hombres y mujeres y la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto determinado.
- **COEDUCACIÓN:** Método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. La coeducación es, por tanto, educar desde la igualdad de valores, oportunidades y trato a las personas.
- **CONCILIACIÓN:** Supone la creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a hombres y a mujeres la combinación del trabajo, las responsabilidades familiares y la vida personal.
- **CORRESPONSABILIDAD:** Supone la distribución equilibrada en el seno del hogar de las tareas y responsabilidades domésticas, el cuidado de personas dependientes y los espacios de educación y trabajo, permitiendo a sus miembros el libre y pleno desarrollo de opciones e intereses, mejorando la salud física y psíquica de las mujeres y contribuyendo a alcanzar una situación de igualdad real y efectiva de ambos sexos.

- **DOBLE JORNADA:** Término que define la situación de las mujeres que, teniendo un empleo remunerado, suman y acumulan todas o gran parte de las tareas que implica el trabajo doméstico y de cuidados, no compartido por sus parejas o familiares.
- **DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO:** Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra.
- **DISCRIMINACIÓN POSITIVA:** Es la aplicación de políticas o acciones encaminadas a favorecer ciertos grupos minoritarios o que históricamente hayan sufrido discriminación con el principal objetivo de buscar el equilibrio de sus condiciones de vida al conjunto general de la población, por ejemplo, creando cuotas de género o identidad sexual en establecimientos educativos o puestos laborales.
- **EMPODERAMIENTO:** Proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven, por lo que el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Por otro lado, de acuerdo con la Plataforma de Acción de Pekín se relaciona el empoderamiento con los siguientes ejes: los derechos humanos, la salud sexual y reproductiva y la educación. Estos ejes son considerados fundamentales para el avance de las mujeres en la sociedad y a partir de ahí, se trata de potenciar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en la vida económica y política y en la toma de decisiones a todos los niveles.
- **ESTEREOTIPO:** Imagen o idea aceptadas comúnmente por un grupo o sociedad con carácter fijo e inmutable.

- **EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:** Examen de las propuestas y actuaciones políticas, para analizar si afectan a las mujeres de forma diferente que, a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- **FEMINISMO:** Conjunto heterogéneo de movimientos políticos, culturales, económicos y sociales, que tienen como objetivo la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Con este objetivo, el movimiento feminista, ha creado un amplio conjunto de teorías sociales.
- **GÉNERO:** Interpretación cultural de la diferencia biológica. Mediante esta construcción se adscriben cultural y socialmente aptitudes, roles sociales y actitudes diferenciadas para hombres y mujeres atribuidas en función de su sexo biológico.
- **IGUALDAD DE GÉNERO:** Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.
- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Fundamentado en el principio de igualdad, se refiere a la necesidad de corregir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económicas, política, participación social, de toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo) sobre bases de igualdad.
- **IGUALDAD DE TRATO:** La igualdad de trato presupone el derecho a las mismas condiciones sociales, de seguridad, remuneraciones y condiciones de trabajo, tanto para hombres como para mujeres.

- **INDICADORES DE GÉNERO:** Son los instrumentos de medición que nos señalan determinados hechos o fenómenos sociales con un enfoque sensible al sistema sexo-género.
- **MACHISMO:** Actitud, idea o tendencia discriminatoria que considera al hombre superior a la mujer.
- **MICROMACHISMO:** Comportamiento o expresión "invisible" de violencia y dominación, que con frecuencia algunos varones realizan cotidianamente en el ámbito de las relaciones de pareja.
- **PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados. En una política hace referencia al intento de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales, de manera que se tengan en cuenta en todas las decisiones políticas, económicas y sociales las cuestiones que afectan a las mujeres.
- **ROLES DE GÉNERO:** Pautas de acción y comportamiento asignadas a mujeres y a hombres e inculcadas y perpetuadas según los criterios vigentes de una sociedad patriarcal. Comprenden todos los papeles y expectativas diferentes que socialmente se adjudican a mujeres y a hombres.
- **SEGREGACIÓN HORIZONTAL:** Concentración de mujeres y/o de hombres en sectores y empleos específicos. Es lo que se conoce como "trabajos típicamente femeninos" (secretarias, enfermeras, maestras, etc.) y "trabajos típicamente masculinos" (mecánicos, conductores, etc.).
- **SEGREGACIÓN VERTICAL:** Concentración de mujeres y/o de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos. Se habla de segregación vertical al mismo nivel de formación y experiencia laboral optando por la candidatura masculina para los puestos de jefatura o dirección.

- **VIOLENCIA DE GÉNERO:** Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada. (Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas. 1994).

5. Estructura del plan

El I Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Villanueva de la Fuente se estructura en los siguientes apartados:

- **Compromiso municipal:** Este compromiso ha sido adquirido y plasmado por escrito por el alcalde. También se comunicó a todo el personal del ayuntamiento, informándoles del proceso iniciado.
- **Constitución de la Comisión Municipal:** Conformada de manera paritaria por los organismos sociales más representativos de la localidad.
- **Diagnóstico de la situación de partida de mujeres y hombres en el municipio:** El diagnóstico se ha realizado a partir del análisis de la información cuantitativa y cualitativa aportada por el ayuntamiento y otros organismos en materia de población, empleo, comercio, deportes, sanidad, servicios sociales, educación, etc.
- **Programa de Actuación:** Elaborado a partir de las conclusiones del diagnóstico y de las carencias detectadas en materia de igualdad de género. En él se establecen: los objetivos a alcanzar para hacer efectiva la igualdad, las medidas y acciones positivas necesarias para conseguir los objetivos señalados, un calendario de implantación, las personas o grupos responsables de su realización e indicadores y/o criterios de seguimiento de las acciones.
- **Difusión del Plan de Igualdad Municipal:** Para conseguir que todas las personas del municipio se sientan implicadas se ha procedido a realizar una difusión del mismo.

- **Seguimiento y evaluación** del cumplimiento del plan, a través de las personas designadas por cada parte que recojan información sobre su grado de realización, sus resultados y su impacto en el municipio.

6. Principios generales del plan

Los principios generales que rigen el I Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Villanueva de la Fuente son:

- **Transversal:** Integra el principio de igualdad en el municipio de forma transversal.
- **Activo y preventivo:** Se dirige tanto a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como a mantenerla.
- **Colectivo e integrador:** Dirigido al conjunto de la ciudadanía, tanto a mujeres como a hombres, no sólo a las primeras.
- **Negociado:** Considera como uno de sus principios básicos la participación a través del diálogo y cooperación de las partes: alcalde de Villanueva de la Fuente, el personal que conforma las distintas concejalías, y el resto de personas que componen la comisión de igualdad municipal (grupos políticos, asociaciones de mujeres, consejo local de la mujer, etc.).
- **Dinámico:** Es progresivo y está sometido a cambios constantes.
- **Sistemático-coherente:** El objetivo final (la igualdad real) se consigue por el cumplimiento de objetivos sistemáticos.
- **Flexible:** Se confecciona a medida, en función de las necesidades y posibilidades.
- **Temporal:** Termina cuando se ha conseguido la igualdad real entre mujeres y hombres.

7. Agentes implicados



8. Compromiso institucional



COMPROMISO INSTITUCIONAL

DEBERO NAVIRO ESTERO (1 de 1)
Firma: 385702021
Fecha: 14/07/2021
HASH: 8087414105462156a96a1c0e9781a03



El **Ayuntamiento de Villanueva De La Fuente** declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas y actuaciones públicas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la localidad, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida de las personas (social, cultural, económica, política, etc.), sin discriminar en ningún caso manera directa o indirectamente por razón de sexo su ejecución práctica.

Para lo cual, se articularán actuaciones, acciones, medidas y políticas que garanticen la implementación, con carácter transversal, de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, hacia la ciudadanía y en la gestión de interés público.

Se realizará un estudio previo en la localidad para determinar, los puntos fuertes y aquellos de mejora con los que debemos trabajar los siguientes cuatro años, de cara a afianzar una igualdad y oportunidades entre los vecinos y las vecinas.

Seguidamente estudiaremos aquellas actuaciones que mejor se adapten y más impacto tengan en la aplicación de criterios igualitarios para la localidad, y finalmente redactaremos un documento que plasme las actuaciones que trabajaremos en los siguientes cuatro años y que irán encaminadas a que podamos lograr una localidad, más justa, social y sobre todo igualitaria en la mayoría de aspectos posibles.

Normativamente hablando, el artículo 1.1 de la **Constitución Española de 1978** establece que *"España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político"*.

Así mismo, el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la



Cód. Verificación: 5UWVJKTZ2Z9XW52VJPSSE46NG | Verificación: <https://villanuevadelafuente.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

En este sentido, el artículo 15 de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, establece que *"El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y orquestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades"*.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente en cuanto a normativa, desde el **Ayuntamiento Villanueva De La Fuente** hemos impulsado la elaboración del **Plan de Igualdad Municipal**, como manifestación del firme compromiso que desde el equipo de Gobierno se ha asumido, incorporando la igualdad efectiva de mujeres y hombres como una prioridad dentro del programa político con el fin de **corregir las desigualdades**, las situaciones en que las mujeres y los hombres no disfrutaban de los mismos derechos y oportunidades, contribuyendo a construir una sociedad más justa, cohesionada y desarrollada social y económicamente.

Alcaldía

Villanueva De La Fuente (Ciudad Real), a 04 de octubre de 2021



9. Ámbito de aplicación

- **Ámbito territorial**

Este Plan de Igualdad es de aplicación en toda su eficacia para toda la ciudadanía en el territorio de Villanueva de la Fuente.

- **Ámbito personal**

Este Plan de Igualdad se aplica a la totalidad de la ciudadanía, donde el personal de las distintas concejalías del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente, y las personas restantes de la comisión municipal, se encargan de ejecutar las medidas previstas para lograr los objetivos generales y específicos marcados.

10. Temporalidad

Se considera necesario plantear una temporalidad del I Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Villanueva de la Fuente para cuatro años (2022-2025), a partir del día siguiente a su aprobación, en los cuales se pretende ejecutar las actuaciones que en él se contemplan, periodo adecuado para poder evaluar un plan de trabajo que cuenta con 8 áreas de intervención, 26 objetivos específicos y 22 acciones.

A continuación, establecemos una cronología de la planificación del plan, que nos orientará en su desarrollo:

1.	Compromiso Institucional	Octubre
2.	Constitución Comité de Igualdad Municipal	Octubre
3.	Diagnóstico de situación	Diciembre
4.	Elaboración del primer borrador del Plan de Igualdad	Diciembre
5.	Feedback. Inclusión de aportaciones. Elaboración definitiva.	Diciembre
6.	Aprobación del II Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres	Diciembre
7.	Desarrollo y ejecución	1 de enero 2022 – diciembre 2025

Durante el tiempo de vigencia del Plan de Igualdad de oportunidades se irán realizando las acciones programadas, siendo prorrogadas hasta la aprobación del siguiente plan, en su caso.

11. Actuaciones

OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar un municipio, cuya gestión integre la perspectiva de género en todos los ámbitos de gestión pública.
- Avanzar en la creación de una sociedad favorable a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Eliminar cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta en el acceso al empleo, la contratación, la formación, la promoción profesional o las retribuciones.
- Conseguir que a través de la Igualdad mejore la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población.
- Favorecer la participación pública local con el fin de sensibilizar, formar e implicar en materia de igualdad real.
- Fomentar en la cultura y en la comunidad educativa del municipio, los conceptos de coeducación y educación basada en la igualdad de oportunidades y en el respeto.
- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que integran la plantilla del municipio, fomentando la corresponsabilidad.
- Velar por un uso inclusivo del lenguaje verbal y visual.

12. Áreas de trabajo

A continuación, se expone el resumen de las actuaciones propuestas para cada área con sus objetivos específicos que posteriormente se desarrollan de forma más detallada.

ÁREA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
GESTIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO	Conocer la realidad de las mujeres del municipio de Villanueva de la Fuente y el impacto de género de las actuaciones llevadas a cabo. Promover la participación de la población en las actuaciones que aparecen en el Plan. Sensibilizar y aumentar el conocimiento acerca de la transversalidad de género y fomentar la capacitación en áreas especializadas.
AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD	Sensibilizar a la ciudadanía de Villanueva de la Fuente, hacia un modelo social y laboral de municipio que favorezca la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Disminuir la brecha existente entre mujeres y hombres en desempleo. Mejorar la capacitación profesional de las mujeres. Impulsar y apoyar el emprendimiento femenino.
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Prevenir la violencia de género desde edades tempranas en el ámbito educativo. Sensibilizar a la ciudadanía hacia el rechazo a la violencia de género, o cualquier tipo de conducta de esta naturaleza. Asumir de forma general un rechazo social hacia todas las formas de violencia de género y dar apoyo y asesoramiento a mujeres que hayan conseguido superar situaciones de violencia.
EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	Promover el movimiento asociativo de mujeres. Favorecer el empoderamiento individual de las mujeres en el municipio. Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos, sobre todo en aquellos en los que la mujer está subrepresentada.

LENGUAJE, IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO SEXISTA	Hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes de manera generalizada. Fomentar un mayor uso y empleo responsable y no discriminatorio de la publicidad y el lenguaje.
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL	Descubrir la realidad de la mujer rural en Villanueva de la Fuente y el impacto de género de las actuaciones llevadas a cabo. Promocionar los valores igualitarios de convivencia y empoderamiento de las mujeres rurales. Impulsar la autonomía económica de las mujeres rurales en el municipio.
EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	Sensibilizar en igualdad de género a toda la comunidad educativa. Sensibilizar en igualdad de género a la población infantil, población joven, y población adulta, haciéndoles partícipes de las medidas y actuaciones en materia de igualdad de género. Asegurar la calidad y adecuación de los contenidos en los talleres de sensibilización.
SALUD Y CALIDAD DE VIDA	Fomentar hábitos de vida saludable en las mujeres y los hombres de Villanueva de la Fuente. Fomentar la participación equilibrada en el deporte de mujeres y hombres. Apostar por el ocio como medida de desarrollo personal y de las capacidades de las mujeres. Sensibilizar a la ciudadanía sobre el papel de las mujeres en la cultura. Prevenir la brecha digital sobre todo en mujeres de edades más avanzadas.

I. Área gestión municipal con enfoque de género

CONSIDERACIONES

La transversalidad de género es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

Para conseguir llevar a la práctica acciones positivas hacia las mujeres, es necesario que desde todas las áreas municipales del Ayuntamiento se tenga la voluntad de alcanzar la igualdad de oportunidades en el municipio, y no sólo desde el Área de Igualdad.

Los primeros pasos que hay que dar para cambiar mentalidades es sensibilizar en primera instancia a las personas que trabajan dentro y con el Ayuntamiento. Serán ellas las que, a través de sus actuaciones, podrán conseguir un efecto multiplicador en el resto de la población del municipio.

Las acciones previstas en esta área, podrían distinguirse del resto de las actuaciones porque van, por un lado, dirigidas al personal interno del Ayuntamiento, y por otro, a la Ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la realidad de las mujeres del municipio de Villanueva de la Fuente y el impacto de género de las actuaciones llevadas a cabo.
- Promover la participación de la población en las actuaciones que aparecen en el Plan.
- Sensibilizar y aumentar el conocimiento acerca de la transversalidad de género y fomentar la capacitación en áreas especializadas.

ACTUACIONES

-
1.

Realización de acciones de sensibilización, contando con la participación de las diferentes organizaciones sociales que forman parte del municipio de Villanueva de la Fuente en materia de igualdad de oportunidades y/o conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Responsables	Responsables de todas las áreas (Planes de empleo, Urbanismo y Bienestar Social, Educación, Cultura y Deporte, Turismo, Festejos, Igualdad, protección Civil, Participación ciudadana, Salubridad pública, Infraestructura, Vías, Obras y Desarrollo Local) y Alcaldía.		
Fecha	Febrero- junio 2023		
Indicadores	<i>Nº de acciones de sensibilización realizadas.</i> <i>Nº de personas participantes. Desagregada por sexo.</i>		
Prioridad	Alta		
Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

2. Incorporar en la distinta documentación municipal, en todas sus áreas (formularios, registros, solicitudes, etc.), la variable sexo, con la intención de obtener la desagregación por sexo de los servicios municipales.

Responsables	Responsables de todas las áreas (Planes de empleo, Urbanismo y Bienestar Social, Educación, Cultura y Deporte, Turismo, Festejos, Igualdad, protección Civil, Participación ciudadana, Salubridad pública, Infraestructura, Vías, Obras y Desarrollo Local) y Alcaldía.		
Fecha	Año 2022 completo		
Indicadores	<i>Documentación actualizada (si / no)</i> <i>Nº de documentación actualizada</i>		
Prioridad	Alta		
Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Personal técnico de cada área	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

II. Área autonomía económica y corresponsabilidad

CONSIDERACIONES

El **acceso de las mujeres** a la esfera laboral no ha ido acompañado de una ocupación masculina de la esfera doméstica, lo que impide a mujeres la realización satisfactoria de ambas tareas. Por eso, apremia crear nuevas iniciativas, que favorezcan la mejora de las condiciones de empleabilidad de las mujeres, fomentando el reparto del trabajo doméstico para reducir la carga de las mujeres.

La independencia económica es la base para el desarrollo de aspectos fundamentales para las personas, por lo que resulta básico fomentar aspectos que son claves para una correcta solvencia como es la formación, empleo, autoempleo, comercio local, impulso del turismo, etc.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la ciudadanía de Villanueva de la Fuente, hacia un modelo social y laboral de municipio que favorezca la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
- Disminuir la brecha existente entre mujeres y hombres en desempleo.
- Mejorar la capacitación profesional de las mujeres.
- Impulsar y apoyar el emprendimiento femenino.

ACTUACIONES

1. Realizar campañas o guías informativas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía que versen sobre la corresponsabilidad y reparto equilibrado de tareas.

Responsables Áreas de Igualdad, Participación ciudadana y Alcaldía.

Fecha Marzo 2022 y marzo 2024

Indicadores *Campaña realizada (si / no)*
Nº de guías realizadas.
Nº de personas participantes. Desagregada por sexo.

Prioridad Media

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

2. Realizar acciones de sensibilización sobre la igualdad en el reparto de tareas dentro del hogar y la corresponsabilidad.

Responsables Áreas de Igualdad y Alcaldía.

Fecha Mayo 2023 y mayo 2025

Indicadores *Acciones de sensibilización realizada (si / no)*
Nº de acciones realizadas
Nº de personas participantes. Desagregada por sexo

Prioridad Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

3. Elaboración de itinerarios de inserción socio-laboral desde la perspectiva de género, de manera personalizada e individualizada.

Responsables Áreas de Empleo, Igualdad y Alcaldía.

Fecha 2022-2025

Indicadores *Nº de itinerarios realizados*
Nº de personas participantes. Desagregada por sexo

Prioridad Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

III. Área prevención y erradicación de la violencia de género

CONSIDERACIONES

La violencia contra la mujer no es un problema que afecte únicamente al ámbito privado. Supone un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática. En este plan se contemplan una serie de acciones dirigidas a prevenir la violencia de género e impulsar medidas para sensibilizar a la población sobre esta situación que padecen muchas mujeres.

La violencia de género impide a éstas el disfrute de sus derechos y libertades, y constituye una forma de control social para el mantenimiento de la situación de desigualdad. Los datos sobre la violencia contra las mujeres nos muestran que sucede en todas las sociedades y en todas las capas sociales, siendo significativo el aumento de denuncias por parte de mujeres jóvenes.

Por lo tanto, esta área de trabajo, se pretende a través de las actuaciones municipales, paliar y minimizar lo máximo posible esta lacra social, y velar porque desaparezca del municipio de Villanueva de la Fuente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir la violencia de género desde edades tempranas en el ámbito educativo.
- Sensibilizar a la ciudadanía hacia el rechazo a la violencia de género, o cualquier tipo de conducta de esta naturaleza.
- Asumir de forma general un rechazo social hacia todas las formas de violencia de género y dar apoyo y asesoramiento a mujeres que hayan conseguido superar situaciones de violencia.

ACTUACIONES

-
1.

Organizar talleres/charlas como prevención de la violencia de género y dar a conocer los recursos existentes dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género (jurídico, sanitario, policial, etc.).

Responsables

Áreas de Igualdad, Participación ciudadana y Alcaldía.

Fecha

Noviembre 2022 y noviembre 2024

Indicadores

Talleres y/o charlas realizadas (si / no)
Nº de personas participantes. Desagregada por sexo.

Prioridad

Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

-
2.

Incorporar la educación en igualdad como prevención de la violencia de género dentro de las acciones educativas de los centros educativos.

Responsables

Áreas de Igualdad, Educación y Alcaldía.

Fecha Noviembre 2023 y noviembre 2025

Indicadores *Impartida formación, desarrolladas campañas, etc. (si / no)*
Elaboración de material para la educación contra la violencia (si / no)

Prioridad Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

- 3.** Realizar cursos de autoprotección orientados a la ciudadanía del municipio, incidiendo en infancia y juventud.

Responsables Áreas de Igualdad, Participación ciudadana y Alcaldía.

Fecha Septiembre 2022 y septiembre 2024

Indicadores *Cursos realizados (si / no)*
Nº de personas participantes. Desagregado por sexo.

Prioridad Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

IV. Área de empoderamiento y participación social

CONSIDERACIONES

El empoderamiento de las mujeres precisa de la realización de cambios tanto individuales como colectivos para modificar los esquemas, procesos y actitudes que reproducen los sistemas de subordinación de las mujeres frente a los hombres y en el caso de las zonas rurales se producen con mayor intensidad.

A través de la participación social, se lucha por los derechos de las mujeres hacia la igualdad dentro de la sociedad. La unión y apoyo de las mujeres permiten generar amistades y redes sociales que empoderan a la mujer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el movimiento asociativo de mujeres.
- Favorecer el empoderamiento individual de las mujeres en el municipio.
- Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos, sobre todo en aquellos en los que la mujer está subrepresentada.

ACTUACIONES

-
1.

Propiciar la actividad de asociaciones de mujeres del municipio, creando espacios de encuentro mediante actividades de difusión de captación de recursos, generando ideas de iniciativas que den solución a necesidades detectadas por parte de las mismas.

Responsables

Áreas de Igualdad, Participación ciudadana y Alcaldía.

Fecha

Abril - junio 2025

Indicadores

Nº de actuaciones

Nº de asociaciones participantes

Nº de actuaciones llevadas a cabo por cada asociación

Prioridad

Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Personal técnico de cada área	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

2. Difundir a través de los medios de comunicación del ayuntamiento, y con la colaboración de las distintas concejalías y recursos del municipio, las actividades desarrolladas por las mujeres locales en el municipio.

Responsables Áreas de Igualdad y Alcaldía.

Fecha De enero 2022 a diciembre 2025

Indicadores *Difusión realizada (si / no)*
Nº de difusiones realizadas

Prioridad Media

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Personal técnico de cada área	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

V. Área lenguaje, imagen y medios de comunicación no sexista

CONSIDERACIONES

El lenguaje inclusivo se refiere a toda expresión verbal o escrita que utiliza preferentemente vocabulario neutro, o hace evidencia el masculino y el femenino, evitando en todo momento la generalización del masculino para actividades o situaciones en las que aparecen tanto hombres como mujeres. La finalidad del lenguaje inclusivo y no sexista es hacer elecciones léxicas que no oculte, subordine, infravalore o

excluya a nadie. Precisamos de un lenguaje en el que podamos tener representación la totalidad de las personas que forma nuestra administración.

De igual manera ocurre con las imágenes que perpetúan estereotipos de género y un uso sexista o machista pueden denigrar la imagen de las mujeres por ello se plantean los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes de manera generalizadas.
- Fomentar un mayor uso y empleo responsable y no discriminatorio de la publicidad y el lenguaje.

ACTUACIONES

1. Utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo, en todas las comunicaciones internas (emails, circulares, publicaciones en tableros de anuncios, etc.), y externas (carteles publicitarios de eventos, web, ofertas de empleo público, etc.) Apoyándose de guías de lenguaje inclusivo o de formaciones que permitan el análisis del contenido desde una perspectiva de lenguaje inclusivo y no sexista.

Responsables Responsables de todas las áreas (Planes de empleo, urbanismo, Bienestar Social, Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Festejos, Igualdad, Seguridad, participación Ciudadana, Salubridad pública, Infraestructuras, Vías, Obras y Desarrollo Local) y Alcaldía.

Fecha Año 2022

Indicadores	<i>Revisión de documentación existente (si / no)</i>		
	<i>Utilización de un lenguaje inclusivo en la elaboración de documentos (si / no)</i>		
Prioridad	Alta		
Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Personal técnico de cada área	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

VI. Área de igualdad de oportunidades en el medio rural

CONSIDERACIONES

Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo comunitario y social, ya que las mujeres en este ámbito se encuentran enfrentadas en muchos retos para conseguir una situación igualitaria.

Empoderar a este colectivo no sólo es fundamental para el bienestar de las personas, familias y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola mundial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Descubrir la realidad de la mujer rural en Villanueva de la Fuente y el impacto de género de las actuaciones llevadas a cabo.

- Promocionar los valores igualitarios de convivencia y empoderamiento de las mujeres rurales.
- Impulsar la autonomía económica de las mujeres rurales en el municipio.

ACTUACIONES

1. Realizar talleres de empoderamiento y de orientación laboral dirigidos a mujeres del medio rural.

Responsables	Áreas de Igualdad, Participación ciudadana y Alcaldía.		
Fecha	Octubre 2022 y octubre 2024		
Indicadores	<i>Talleres realizados (si / no)</i> <i>Nº de talleres realizados</i> <i>Nº de personas participantes. Desagregado por sexo</i>		
Prioridad	Alta		
Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Personal técnico de cada área	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

2. Visibilizar el trabajo de la mujer rural mediante jornadas sobre perspectiva de género en la labor comunicativa agroalimentaria.

Responsables	Áreas de planes de empleo, igualdad y Alcaldía.		
Fecha	Octubre 2023 y octubre 2025		
Indicadores	<i>Jornadas realizadas (si / no)</i> <i>Nº de personas participantes. Desagregado por sexo</i>		
Prioridad	Media		
Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Personal técnico de cada área	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

VII. Área de educación y promoción de la igualdad de género

CONSIDERACIONES

La educación es una de las vías principales para introducir la igualdad como valor cultural y social, que permita eliminar los estereotipos y roles de género inculcados desde la infancia y favorezca la consecución de la igualdad real y efectiva en las futuras generaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar en igualdad de género a toda la comunidad educativa.

- Sensibilizar en igualdad de género a la población infantil, población joven, y población adulta, haciéndoles partícipes de las medidas y actuaciones en materia de igualdad de género.
- Asegurar la calidad y adecuación de los contenidos en los talleres de sensibilización.

ACTUACIONES

1. Realización de acciones de sensibilización en materia de igualdad de género a todas las unidades de la comunidad educativa, mediante exhibición de mujeres referentes en el sector STEAM que sirvan como referencia.

Responsables Áreas de Igualdad, Educación, Cultura y Deporte y Alcaldía.

Fecha Marzo a mayo de 2022 y marzo a mayo 2024

Indicadores *Cursos / campañas / actuaciones realizadas (sí / no)*
Nº de personas participantes. Desagregada por sexo

Prioridad Media

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

2. Realización de acciones de formación en coeducación al profesorado de los centros educativos de Villanueva de la Fuente.

Responsables	Áreas de Igualdad, Educación y Alcaldía.		
Fecha	Marzo a mayo de 2022 y marzo a mayo 2024		
Indicadores	<i>Actividad realizada (si / no)</i> <i>Nº de participantes al concurso o certamen. Desagregado por sexo</i>		
Prioridad	Alta		
Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnico/a de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

3. Realización de un concurso de cuentos, dibujos o relatos en educación primaria para conmemorar días internacionales a favor de la igualdad de oportunidades.

Responsables	Áreas de Igualdad, Educación y Alcaldía.
Fecha	Marzo 2023 y marzo 2025

Indicadores *Concurso realizado (si / no)*

Nº de cuentos, dibujos o relatos recogidos

Nº de niños y niñas participantes

Prioridad Media

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnico/a de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

- Realizar con AMPAS actividades en referencia a la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar para educar en valores y compartir vida en familia, fomentando la participación de los padres teniendo en cuenta el horario más adecuado.

Responsables Áreas de Igualdad, Educación y Alcaldía.

Fecha Marzo 2022 y marzo 2025

Indicadores *Talleres realizados (si /no)*

Nº de talleres realizados.

Nº de participantes. Desagregado por sexo.

Prioridad Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

VIII. Área de salud y calidad de vida

CONSIDERACIONES

Facilitar la calidad de vida de las personas, supone aumentar la calidad de vida para toda la población, por lo tanto, hay que tener en cuenta el impacto diferencial de la planificación convencional entre mujeres y hombres en el diseño y uso de recursos en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar hábitos de vida saludable en las mujeres y los hombres de Villanueva de la Fuente.
- Fomentar la participación equilibrada en el deporte de mujeres y hombres.
- Apostar por el ocio como medida de desarrollo personal y de las capacidades de las mujeres.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre el papel de las mujeres en la cultura.
- Prevenir la brecha digital sobre todo en mujeres de edades más avanzadas.

ACTUACIONES

1. Impulso de la visibilidad de las muestras artísticas realizadas por mujeres (certámenes, muestras, exposiciones, etc.).

Responsables Áreas de Igualdad, Educación, Cultura, Deporte, Participación ciudadana y Alcaldía.

Fecha Abril 2022 y abril 2024

Indicadores *Actividad realizada (si / no)*
Nº de certámenes, muestras, exposiciones, etc. Llevadas a cabo
Aumento de la sensibilización obtenida (si / no)

Prioridad Media

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Personal técnico de cada área	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

- 2.** Fomentar el conocimiento y divulgación de los deportes entre las niñas y las jóvenes, especialmente en aquellos deportes en las que están subrepresentadas.

Responsables Áreas de Igualdad, Educación, Cultura, Deporte y Alcaldía.

Fecha Octubre 2022 y octubre 2024

Indicadores *Campaña de fomento realizada (si / no)*
Ha aumentado o disminuido el porcentaje de participación de niñas y jóvenes en deportes en los que están subrepresentadas

Prioridad Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos
	Agente o técnica/o de igualdad	Medios informáticos, materiales utilizados (oficina y/o talleres), despacho o instalaciones habilitadas	Costes de personal, papelería y suministros

- 3.** Promover y facilitar del uso de las TICs mediante acciones formativas y de facilidad de acceso en centros municipales, especialmente incidiendo en mujeres de edades más avanzadas.

Responsables Áreas de Igualdad, Educación, Cultura y Alcaldía.

Fecha Mayo 2023 y mayo 2025

Indicadores *Acciones formativas realizadas (si / no)*
Nº de personas asistentes. Desagregado por sexo
Satisfacción percibida

Prioridad Alta

Medios y recursos	Humanos	Materiales	Económicos

Agente o
técnica/o de
igualdad

Medios informáticos,
materiales utilizados (oficina
y/o talleres), despacho o
instalaciones habilitadas

Costes de personal,
papelería y
suministros

4. Realizar jornadas sobre nutrición, alimentación, riesgos para la salud y trastornos alimenticios (anorexia, bulimia, obesidad, etc.).

Responsables Áreas de Salubridad pública y Alcaldía.

Fecha Abril 2022 y abril 2024

Indicadores *Jornada realizada (si / no)*
Nº de personas asistentes. Desagregado por sexo

Prioridad Media

Medios y recursos

Humanos

Agente o
técnica/o de
igualdad

Materiales

Medios informáticos,
materiales utilizados (oficina
y/o talleres), despacho o
instalaciones habilitadas

Económicos

Costes de personal,
papelería y
suministros

5. Realizar campañas acerca de las medidas preventivas en enfermedades de transmisión sexual y enfermedades que puedan afectar en mayor medida a las mujeres.

Responsables Áreas de Salubridad pública y Alcaldía.

Fecha Abril 2023 y abril 2025

Indicadores *Campaña realizada (si / no)*

Satisfacción percibida

Prioridad Media

Medios y recursos

Humanos

Agente o
técnica/o de
igualdad

Materiales

Medios informáticos,
materiales utilizados (oficina
y/o talleres), despacho o
instalaciones habilitadas

Económicos

Costes de personal,
papelería y
suministros

13. Cronograma

	2022												2023												2024												2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO																																																	
Realización de acciones de sensibilización, contando con la participación de las diferentes organizaciones sociales que forman parte del municipio de Villanueva de la Fuente en materia de igualdad de oportunidades y/o conciliación de la vida laboral, personal y familiar.																																																	

	2022												2023												2024												2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Incorporar en la distinta documentación municipal, en todas sus áreas (formularios, registros, solicitudes, etc.), la variable sexo, con la intención de obtener la desagregación por sexo de los servicios municipales.																																																	
2. ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD																																																	
Realizar campañas o guías informativas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía que versen sobre la corresponsabilidad y reparto equilibrado de tareas.																																																	

	2022												2023												2024												2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Realizar acciones de sensibilización sobre la igualdad en el reparto de tareas dentro del hogar y la corresponsabilidad.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</

	2022												2023												2024												2025													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Incorporar la educación en igualdad como prevención de la violencia de género dentro de las acciones educativas de los centros educativos.																																																		
Realizar cursos de autoprotección orientados a la ciudadanía del municipio, incidiendo en infancia y juventud.																																																		
4. ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIAPACIÓN SOCIAL																																																		

	2022												2023												2024												2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Propiciar la actividad de asociaciones de mujeres del municipio, creando espacios de encuentro mediante actividades de difusión de captación de recursos, generando ideas de iniciativas que den solución a necesidades detectadas por parte de las mismas.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

	2022												2023												2024												2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
5. ÁREA LENGUAJE, IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO SEXISTA																																																	
Utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo, en todas las comunicaciones internas (emails, circulares, publicaciones en tablon de anuncios, etc.), y externas (carteles publicitarios de eventos, web, ofertas de empleo público, etc.). Apoyándose de guías de lenguaje inclusivo o de formaciones que permitan el análisis del contenido desde una perspectiva de lenguaje inclusivo y no sexista.																																																	
6. ÁREA DEL IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL																																																	
Realizar talleres de empoderamiento y de orientación laboral dirigidos a mujeres del medio rural.																																																	

	2022												2023												2024												2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Visibilizar el trabajo de la mujer rural mediante jornadas sobre perspectiva de género en la labor comunicativa agroalimentaria.																																																	
7. ÁREA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO																																																	
Realización de acciones de sensibilización en materia de igualdad de género a todas las unidades de la comunidad educativa, mediante exhibición de mujeres referentes en el sector STEAM que sirvan como referencia.																																																	
Realización de acciones de formación en coeducación al profesorado de los centros educativos de Villanueva de la Fuente.																																																	

	2022												2023												2024												2025													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Realización de un concurso de cuentos, dibujos o relatos en educación primaria para conmemorar días internacionales a favor de la igualdad de oportunidades.																																																		
Realizar con AMPAS actividades en referencia a la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar para educar en valores y compartir vida en familia, fomentando la participación de los padres teniendo en cuenta el horario más adecuado.																																																		
8. ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA																																																		
Impulso de la visibilidad de las muestras artísticas realizadas por mujeres (certámenes, muestras, exposiciones, etc.).																																																		

	2022												2023												2024												2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Fomentar el conocimiento y divulgación de los deportes entre las niñas y las jóvenes, especialmente en aquellos deportes en las que están subrepresentadas.																																																	
Promover y facilitar el uso de las TICs mediante acciones formativas y facilidad de acceso en centros municipales, especialmente incidiendo en mujeres de edades más avanzadas.																																																	
Realizar jornadas sobre nutrición, alimentación, riesgos para la salud y trastornos alimenticios (anorexia, bulimia, obesidad, etc).																																																	
Realizar campañas acerca de las medidas preventivas en enfermedades de transmisión sexual y enfermedades de la mujer.																																																	

14. Seguimiento y evaluación

1.1. Sistema de seguimiento

El seguimiento comprenderá la recolección y el análisis continuado de información para verificar lo que se está realizando, asegurar el cumplimiento efectivo de las acciones y los objetivos que se han propuesto, detectar posibles problemas y si se está respondiendo a las necesidades de la ciudadanía.

OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el seguimiento del plan de igualdad son:

- Analizar el proceso de implementación, recursos, metodologías y procedimientos puestos en marcha para el desarrollo del plan.
- Comprobar los resultados inmediatos del plan de igualdad para conocer el grado de consecución de los objetivos definidos y la realización de las acciones previstas según lo programado.
- Adaptar o reajustar el plan para responder a nuevas necesidades o dar una mejor respuesta a las ya identificadas.
- Proporcionar información para la evaluación.

COMITÉ DE IGUALDAD

El seguimiento será llevado a cabo por el comité de igualdad, convocándose 1 reunión al año (se celebrará en torno al mes de octubre).

En este sentido, las funciones del comité de igualdad serán:

- ☒ Dinamización y control de la puesta en marcha de las acciones.
- ☒ Supervisión de la ejecución del plan.
- ☒ Recopilación e interpretación de la información obtenida a través de las diferentes herramientas de seguimiento, en especial sobre los indicadores.
- ☒ Valoración del impacto de las acciones implantadas.

- ☑ Proposición de acciones de mejora, que corrijan posibles deficiencias detectadas, así como de nuevas acciones que contribuyan a consolidar el compromiso de la ciudadanía con la igualdad de oportunidades.

El seguimiento se iniciará al principio, con las primeras actuaciones y continuará hasta la terminación de éstas. Se informará sobre la marcha del plan a toda la ciudadanía, conforme las medidas vayan siendo integradas o implantadas.

METODOLOGÍA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO

Para realizar el seguimiento del plan de igualdad, se establece a continuación un modelo ficha de seguimiento por acción que incluye tanto los datos relativos a su implantación como al seguimiento, concretamente:

- Qué objetivo satisface.
- Cómo se va a ejecutar
- A quien va dirigida
- Quien es el responsable de su aplicación
- Cuando se va a desarrollar
- Qué recursos se necesitan
- Cómo se medirá su cumplimiento: INDICADORES

MODELO DE FICHA DE SEGUIMIENTO

ÁREA

ACCIÓN

FECHA INICIO

FECHA FIN

OBJETIVOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS EMPLEADOS (humanos, materiales y económicos)

INDICADORES DESAGREGADOS POR SEXO.

RESULTADOS ESPERADOS:

RESULTADOS OBTENIDOS:

CIUDADANOS/AS A QUIEN HA IDO DIRIGIDO DESAGREGADO POR SEXO

RESPONSIBLE DE EJECUCIÓN

DIFICULTADES Y BARRERAS ENCONTRADAS

SOLUCIONES APORTADAS

MODIFICACIONES INCORPORADAS

GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LA MEDIDA

☐ Pendiente de ejecución ☐ En ejecución ☐ Ejecutada

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS (2)

☐ Bajo ☐ Medio ☐ Alto

PRESUPUESTO

COMENTARIOS

El proceso que se llevará a cabo para realizar la evaluación será:

1º Recogida y análisis de la información. Se revisarán los documentos generados a raíz de la implantación de las medidas (listados de asistencia a cursos, participación en actividades, guías, informes, memorias, folletos, resultados de encuestas, etc.) así como los indicadores de seguimiento.

Se cumplimentarán las fichas por acción y las actas de las reuniones.

2º Informe de Seguimiento. Este informe resumirá toda la información acerca de la ejecución de las acciones e incluirá:

- Información de las acciones ejecutadas, en periodo de ejecución o pendientes de ejecución.
- Áreas en las que se debe incidir más.
- Obstáculos que se están presentando.
- Participación obtenida.
- Conclusiones y reflexiones obtenidas.
- Justificantes de las acciones realizadas.

3º **Difusión y comunicación.** Una vez validado el Informe de Seguimiento por el Comité de Igualdad y el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente, será difundido al resto de la ciudadanía.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los **indicadores de realización** permiten obtener información sobre lo que se ha hecho y los recursos empleados para ello. Nos permiten responder a preguntas como: ¿Se han ejecutado las actuaciones previstas? ¿En qué grado? ¿Se ha alcanzado a los/as ciudadanos/as previstos/as? Los recursos empleados ¿han sido suficientes?

- Los **indicadores de resultados** miden el cumplimiento de los objetivos específicos, es decir, que resultados se obtienen con la ejecución del plan.
- Los **indicadores de impacto** nos permiten conocer en qué medida se han conseguido los objetivos generales. Es adecuado aplicarlos en la evaluación final del plan. En qué medida el plan ha contribuido a la consecución de la igualdad y la erradicación de discriminaciones, qué transformaciones se ha conseguido.

En la siguiente tabla se realiza una propuesta de indicadores generales para cada tipología de acciones, aunque en cada una de las medidas de las recogidas en el plan de igualdad, vienen recogidos sus propios indicadores:

ACCIONES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	DE	INDICADORES DE IMPACTO
Sensibilización	Nº acciones realizadas	Personas alcanzadas. Porcentaje sobre población		Toma de conciencia. Cambio de actitud
Difusión	Nº acciones realizadas	Personas alcanzadas. Porcentaje sobre población		Mejora y extensión del conocimiento.
Formación	Nº acciones realizadas	Personas alcanzadas. Aplicación de la formación.		Incremento del desarrollo y calidad de actuaciones.
Participación	Nº acciones realizadas	Personas alcanzadas/ agentes implicados		Incremento del desarrollo y calidad de actuaciones
Actos	Nº actos realizadas	Personas alcanzadas/ agentes implicados		Satisfacción percibida
Coordinación de estructuras	Nº actuaciones coordinadas. Porcentaje actuaciones desarrolladas	Mejora de la eficacia y eficiencia de las actuaciones		Visibilización. Incorporación de la coordinación de forma sistemática
Concursos, exposiciones, talleres	Nº de actuaciones desarrolladas	Acogida, participación candidaturas femeninas (Porcentaje).		Visibilización de la aportación de las mujeres
Planes y protocolos	Planes/protocolos elaborados	Implementación de plan/protocolos		Mejora de la situación objeto del plan (disminución de la segregación laboral, presencia femenina en órganos de decisión...)
Estudios	Nº estudios realizados	Incorporación de conclusiones o actuaciones		Mejora de las situaciones/carencias detectadas en los estudios

1.2. Evaluación del plan de igualdad

La **evaluación** es la fase final del plan de igualdad que permite conocer si las medidas adoptadas y las acciones ejecutadas en las diferentes áreas de actuación han permitido obtener los objetivos marcados inicialmente por el Ayuntamiento, así como detectar aquellos aspectos en los que es necesario incidir en el futuro mediante la elaboración de un plan de mejora que incorpore nuevas propuestas de intervención.

¿Qué se ha hecho?	•Evaluación de resultados
¿Cómo se ha hecho?	•Evaluación de procesos
¿Qué se ha conseguido?	•Evaluación de impacto

OBJETIVOS

Con la evaluación se valorará la idoneidad, eficacia y efectividad de las acciones llevadas a cabo.

La evaluación del plan tiene varias finalidades:

- Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos de plan de igualdad.
- Analizar el desarrollo del proceso del plan.
- Valorar la adecuación de recursos, metodologías y procedimientos puestos en marcha durante el proceso de desarrollo del plan.
- Reflexionar sobre la necesidad de continuar el desarrollo de las acciones (si se constata que se requiere más tiempo para corregir las desigualdades).
- Identificar nuevas necesidades que requieran acciones para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades en Villanueva de la Fuente de acuerdo con el compromiso adquirido.

METODOLOGIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN

El proceso que se llevará a cabo para realizar la evaluación será:

1º Recogida y análisis de información. Se revisarán los documentos generados a raíz de la implantación de las medidas (listados de asistencia a cursos, participación en

actividades, guías, informes, memorias, folletos, resultados de encuestas, etc.) así como los indicadores y los informes de seguimiento. También se revisará el diagnóstico de situación, que permitirá comparar la situación de partida con la actual.

Toda esta información se podrá completar con encuestas, entrevistas, grupos de discusión y debate, respecto a las acciones implementadas y su impacto en la gestión y funcionamiento de la igualdad en el municipio, así como en la mejora de la situación de la igualdad de oportunidades.

2º Informe de Evaluación. Debe contemplar los resultados de análisis.

3º Plan de mejora. Permitirá:

- Detectar las necesidades y causas que las generan.
- Definir las acciones de mejora a aplicar.
- Establecer prioridades de acción y su calendarización.
- Definir el sistema de seguimiento y control de las mismas.

5º Difusión y comunicación. Una vez validado el informe de Evaluación por el Comité de Igualdad y el Área de Igualdad del Ayuntamiento, será difundido al resto de la ciudadanía.

MÉTODOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN

A continuación, se enumeran y describen los métodos y herramientas que van a utilizarse para la evaluación del plan.

a. Evaluación de resultados.

- Para medir el **nivel de ejecución del plan**: Número total de acciones por áreas implantadas en el municipio.

¿SE HA LLEVADO A CABO?				PERSONAS BENEFICIARIAS		
Área	Acción	SI	NO	Nº M	Mº H	TOTAL

TOTAL						

- Grado de **desarrollo de los objetivos** planteados.

GRADO			
OBJETIVOS	ALTO	MEDIO	BAJO
TOTAL			

- **Efectos no previstos** del plan.

- **Otros**

b. Evaluación de proceso

- Grado de **sistematización** de los procedimientos.

GRADO DE SISTEMATIZACIÓN			
PROCEDIMIENTOS	ALTO	MEDIO	BAJO
TOTAL			

- Grado de **información y difusión** entre la plantilla.

GRADO DE SISTEMATIZACIÓN			
ACCIONES DE DIFUSIÓN	ALTO	MEDIO	BAJO
TOTAL			

- Grado de **adecuación de los recursos humanos**.

	GRADO DE ADECUACIÓN		
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS	ALTO	MEDIO	BAJO
TOTAL			

- Grado de **adecuación de los recursos materiales**.

	GRADO DE ADECUACIÓN		
RECURSOS MATERIALES EMPLEADOS	ALTO	MEDIO	BAJO
TOTAL			

- Grado de **adecuación de las herramientas** de recogida.

	GRADO DE ADECUACIÓN		
HERRAMIENTAS EMPLEADAS	ALTO	MEDIO	BAJO

TOTAL			

- **Mecanismos de seguimiento** periódico puestos en marcha.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO
TOTAL

- **Incidencias y dificultades** en la puesta en marcha de las acciones.

INCIDENCIAS Y DIFICULTADES
ACCIÓN 1.
ACCIÓN 2.
ACCIÓN 3.
ACCIÓN 4.
TOTAL

- **Soluciones aportadas** respecto a las incidencias y dificultades en la puesta en marcha

SOLUCIONES APORTADAS

ACCIÓN 1.
ACCIÓN 2.
ACCIÓN 3.
ACCIÓN 4.
TOTAL

- **Otros**

c. Evaluación de impacto

→ Reducción de desigualdades entre mujeres y hombres en el municipio.

Aumento porcentaje mujeres

SI ☐

NO ☐

Indicar % ...

→ Disminución de segregación vertical.

Aumento porcentaje mujeres en altos cargos

SI ☐

NO ☐

Indicar % ...

→ Disminución de segregación horizontal.

Aumento porcentaje mujeres en puestos masculinizados

SI ☐

NO ☐

Indicar % ...

→ Cambios en los comportamientos, interacción y relación de la ciudadanía en los que se identifique una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

SI ☐

NO ☐

Indicar cambios

→ Cambios en la valoración de los/as Villanueva de la Fuente nos/as respecto a la igualdad de oportunidades

SI ☐

NO ☐

Indicar cambios

→ Cambios en la cultura del municipio

SI ☐

NO ☐

Indicar cambios

→ Cambios en la imagen de Villanueva de la Fuente

SI ☐

NO ☐

Indicar cambios

→ Mejora de las condiciones de trabajo

SI ☐

NO ☐

Indicar mejoras

→ Aumento del conocimiento y concienciación respecto a la igualdad de oportunidades

SI ☐

NO ☐

Indicar resultados encuesta

Otros

15. Anexos

Anexo I: Comité de Igualdad municipal.

ACTA

REUNIÓN ORDINARIA: COMISIÓN DE IGUALDAD MUNICIPAL

Siendo las 10:00 del 27 de octubre de 2021 comienza, encontrándose reunidos todas las personas componentes, la reunión ordinaria del Comité de Igualdad Municipal de Villanueva de la Fuente en C/ Constitución, 16, 13330 Villanueva de la Fuente, Ciudad Real.

Por la presente se constituye la Comisión de igualdad municipal de Villanueva De La Fuente, el cual va a tener como competencia principal la eliminación de cualquier forma de discriminación o desigualdad por razón de sexo que pudiera existir en el municipio, así como trabajar de manera activa a favor del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Las partes firmantes se reconocen la capacidad legal suficiente para suscribir acuerdos en nombre de la entidad a la cual representan.

Teniendo como marco fundamental la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Formalizar la constitución del Comité Permanente de Igualdad municipal, que con carácter general tendrá como objeto, entre otros:

- Velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y de trato y no discriminación, estableciendo las bases de una política que favorezca la igualdad plena de hombres y mujeres en el ámbito territorial.
- La adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.
- La aprobación del diagnóstico de situación en referencia a la igualdad efectiva entre las mujeres y hombres del municipio.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de un Plan de Igualdad.

2. Definir la composición del Comité Permanente de Igualdad.

Se decide que la composición tenga carácter paritario, con lo que queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Presidencia: Desiderio Navarro Estero	Alcalde – Presidente Ayuntamiento
Vocal: Ana María Vivar González	Educadora Social de Servicios Sociales
Vocal: M ^a Dolores Gómez Requena	La Concejala responsable de Educación y deportes, y Portavoz del Grupo Político PP.
Vocal: Luis Mendoza Salina	Concejala de Bienestar Social y Portavoz del Grupo Político Ciudadanos.
Vocal: M ^a Dolores Fernández Moreno	La Representante de Grupo Político PSOE – Oposición
Vocal: Montse García	Presidenta AMPA Colegio
Vocal: M ^a Dolores Ramos Rodríguez	Presidenta AMPA Instituto
Vocal: M ^a del Pilar Clemente	Presidenta Asociación de Mujeres
Vocal: Visitación Arcos	Coordinadora Centro Mujer
Vocal: Verónica Martínez	Representante de Salud – Graduada en Enfermería
Vocal: Carmina Grueso Calero	Sargento Guardia Civil Villanueva de la Fuente
Vocal: David	Director Instituto Montes de Oca
Vocal: Vicente Ruiz Castillo	Director Colegio Inmaculada Concepción
Secretaria: Ana M ^a Contreras Carrascosa	Secretaria del Ayuntamiento

Esta comisión contará además con las personas asesoras necesarias durante todo el proceso.

De manera ordinaria se reunirá con carácter semestral, quedando autoconvocadas las partes de una a otra reunión, y de manera extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de las partes con un preaviso de 10 días de duración.

3. **Repaso del proyecto.** Fases y calendarización hasta la justificación.
4. **Repaso de la documentación disponible y no disponible** para la elaboración del proyecto.
5. **Dudas y preguntas finales.** No hay.

Queda pendiente para la próxima reunión, la aprobación definitiva del diagnóstico de situación y de las medidas a incorporar en el plan de igualdad.

De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la siguiente reunión y se determinarán las personas responsables del seguimiento de los acuerdos. En caso de desacuerdo se hará constar en la misma las posiciones defendidas por cada parte. Siendo las 12.45h de la tarde se da por terminada la reunión a 27 octubre de 2021.

Fdo.: Comité de Igualdad municipal

DESIDERIO NAVARRO

VISSTACIÓN MARCOS PLAZA

MONSERRAT CANHAMÓN 2

MARÍA CARMEN GWELO CASTRO.

VERÓNICA MARTÍNEZ FRESNEDA

PILAR CLEMENTE LOPEZ.

ANA P^a UZAR GONZÁLEZ

Luis Mendota Salazar

M^{ra} DOLORES GÓMEZ REQUEÑA



M^{ra} DOLORES FERNÁNDEZ MORENO

M^{ra} DOLORES RAMOS RODRÍGUEZ.



VICENTE RUIZ CASTILLO



ANA M^{ra} CONTRERAS CARRASCOA



Anexo II: Actas de aprobación del diagnóstico y el Plan de Igualdad.

ACTA

REUNIÓN ORDINARIA: COMITÉ DE IGUALDAD MUNICIPAL

VILLANUEVA DE LA FUENTE

Fecha: Miércoles 15 de Diciembre de 2021

Hora inicio: 10:30

Hora fin: 12:00

Comienza encontrándose reunidos/as todas las personas componentes del comité de igualdad municipal, en una reunión ordinaria de naturaleza telemática para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Repaso del diagnóstico de situación
2. Aprobación definitiva de las medidas a incorporar en el plan de igualdad
3. Lectura y aprobación definitiva de las medidas y el plan estratégico de igualdad municipal.
4. Preguntas. No hay preguntas

Siendo las 12:00 de la tarde se da por terminada la reunión telemática del Comité de Igualdad municipal de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real) a 15 de diciembre de 2021.

Fdo.: Comité de Igualdad (nombre, apellidos, cargo y firma).

Ana I^{ra} Vivar González

M^{ra} Pilar Clemente

Vicente Ruiz Castillo

M^{ra} DOLORES GÓMEZ REQUENA

Luis Mendoza Salinas

DAVID MUELÁN REYDELA

Dolores Ramos

Laura Ramón Gordo Correas